



OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Misión de la Agencia:

Asegurar la excelencia en la calidad de vida de las personas de edad avanzada, protegiendo y promoviendo su derecho a la seguridad física, mental y social. Esto para que disfruten de una vida plena y productiva. Como parte de esto, la Oficina será proactiva en la defensa de los derechos humanos y legales, garantizando una mejor calidad de vida para la población de edad avanzada en Puerto Rico. La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, tiene la responsabilidad de servir como instrumento de coordinación para atender y viabilizar la solución de los problemas, necesidades y reclamos de las personas de edad avanzada en Puerto Rico.

Base Legal:

La Ley Núm. 76 del 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció sus deberes y funciones, creó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada, estableció sus facultades, deberes y responsabilidades y creó el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, adscrito a la Oficina para asesorar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado.

Esta Oficina está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, de reglamentación y cuasi judiciales, con el propósito de que se investiguen y se provean los remedios y las actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Asimismo, esta Oficina está facultada para actuar por sí, en representación de personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos, así como para aprobar reglamentación para fiscalizar y velar que las agencias gubernamentales y las entidades o instituciones privadas cumplan con la política pública y los objetivos de esta Ley.

Además, será el organismo que fiscalizará, investigará, reglamentará, planificará y coordinará con las distintas agencias públicas y/o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de la población de edad avanzada en armonía con la política pública enunciada en virtud de esta Ley, de la Ley Pública Federal Núm. 89-73 de 14 de julio de 1965, según enmendada, conocida como "Older American Act of 1965", de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como la "Carta de Derechos de Persona de Edad Avanzada" y de cualquier otra ley especial que así le faculte, a los fines de propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. Además, fiscalizará la implantación y cumplimiento por las agencias gubernamentales de la política pública en torno a este sector de la población.

Firma del Director(a) de Agencia y título:



Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.
Procuradora

Fecha: 22 de octubre de 2015

Plan Estratégico Años 2015 - 2018

Agencia: Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
<p>Meta 1: Asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos con Fondos de la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada dirigidos a las Personas de 60 años o más.</p>	<p>1.1 A través del Programa Apoyo a Cuidadores de Familiares brindar apoyo a los cuidadores de familiares y promover que todos los componentes de este grupo familiar sean partícipes en el cuidado de la persona de edad avanzada.</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como el Older Americans Act.</p>	<p>Uso de computadora, impresoras, internet, teléfonos, fax, entre otros.</p>	<p>Coordinador Principal Coordinadores de Servicios Oficiales de Cernimiento Promotor de Voluntarios</p>	<p>Al brindar apoyo a los cuidadores de familiares mediante la provisión de servicios de asistencia, institucionalización, ama de llaves, voluntarios y servicios suplementarios se garantiza la continuidad de servicios brindados a través de la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada.</p>	<p>El logro de los objetivos establecidos para cumplir con la Meta #1 podrían verse afectados por los siguientes factores: Disminución de presupuesto para la prestación de servicios. Reducción o escasez de personal para cumplir con la demanda de servicios. Condiciones climatológicas</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	<p>1.2 La Procuraduría Auxiliar de Programas aumentará los servicios de sostenimiento y nutrición que ofrecen los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada y Centros de Cuidado Diurno, tanto en el centro como en el hogar, ofreciendo prioridad a aquellas personas de edad avanzada con gran necesidad económica y social.</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como el Older Americans Act.</p>	<p>Uso de computadora, impresoras, internet, teléfonos, fax, entre otros.</p>	<p>Procurador Auxiliar de Programas Nutricionistas Asistentes en Nutrición Coordinadores de Programas Auxiliar Administrativo</p>	<p>Al aumentar los servicios de sostenimiento y nutrición a través de los Centros de Actividades y Servicios Diurnos aseguramos que más personas de edad avanzada con necesidad económica y social reciban servicios. Este aumento en servicios de sostenimiento y nutrición es monitoreado a través de ayudas técnicas, monitorías, controles de recopilación de datos e informes estadísticos.</p>	<p>Aprobación de leyes federales y/o estatales que puedan afectar la provisión de servicios. adversas.</p>
	<p>1.3 El Área de Estadísticas y Desarrollo de Planes</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-</p>	<p>Uso de computadora,</p>	<p>Director de Área de Estadísticas y</p>	<p>Al promover el desarrollo de Centros de Cultura y</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	promoverá el desarrollo de Centros de Cultura y Bienestar para Personas de Edad Avanzada con el fin de fomentar actividades que promuevan la salud.	73 del 14 de julio 1965, conocida como el Older Americans Act.	impresoras, internet, teléfonos, fax, entre otros.	Desarrollo de Planes Coordinador de Programas de Estadísticas	Bienestar para Personas de Edad Avanzada aseguramos la continuidad de los servicios de prevención de enfermedades y promoción en la salud a través del baile, la yoga, los aeróbicos, las computadoras, el teatro, las manualidades, entre otros.	
	1.4 La Procuraduría Auxiliar de Programas promoverá y desarrollará Centros de Cuidado Diurno para las personas de edad avanzada en Puerto Rico, dando énfasis a la condición de Alzheimer.	Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como el Older Americans Act.	Uso de computadora, impresoras, internet, teléfonos, fax, entre otros.	Procurador Auxiliar de Programas Nutricionistas Asistentes en Nutrición Coordinadores de Programas Auxiliar Administrativo	Al promover y desarrollar los Centros de Cuidado Diurno para las personas de edad avanzada, aseguramos la continuidad de servicios y programas terapéuticos para las personas con la condición de Alzheimer.	
	1.5 A través de la Procuraduría de Educación y Relaciones con la	Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio	Uso de computadora, impresoras,	Procuradora Procurador	Al ofrecer programas innovadores para las personas de edad	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	Comunidad se continuarán ofreciendo y desarrollando programas innovadores dirigidos a mejorar la salud física, mental e independencia de las personas de edad avanzada en Puerto Rico.	1965, conocida como el Older Americans Act.	internet, teléfonos, fax, entre otros.	Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad Biblioteca Coordinador de Programas Oficinista de Información	avanzada dirigidos a mejorar la salud física y mental aseguramos darle continuidad a estos servicios, a través de actividades educativas sobre la prevención de caídas, orientación sobre enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA y prevención de influenza, entre otras.	
	1.6 A través de la Procuraduría Auxiliar de Programas y la Procuraduría Auxiliar de Educación y	Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida	Uso de computadora, impresoras, internet, teléfonos,	Procurador Auxiliar de Programas	Al promover el desarrollo de acuerdos colaborativos entre agencias estatales,	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	Relaciones con la Comunidad se promoverá el desarrollo de acuerdos colaborativos con y entre agencias estatales, proveedores de servicios, sector privado, entre otros, que fomenten la evolución de las comunidades hacia una mejor calidad de vida.	como el Older Americans Act.	fax, entre otros.	Procurador Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad Director de Área de Estadísticas y Desarrollo de Planes Coordinador de Programas Oficial de Estadísticas	proveedores de servicios, sector privado, entre otros, aseguramos que se continúen brindando servicios a personas de edad avanzada para que mejoren su condición física y tengan una mejor calidad de vida.	
	1.7 Responder a las solicitudes de información sobre temas relacionados a la población de personas de edad avanzada a través del	Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como el Older	Uso de computadora, impresoras, internet, teléfonos, fax, entre otros.	Procuradora Ayudante Especial Procurador	Al responder a las solicitudes de información sobre temas relacionados a la población de edad	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo	
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	Centro de Educación, Investigación y Recursos Externos y Relaciones con la Comunidad.	Americans Act. Ley Núm. 23 del 1 enero de 2003, establece la creación de un catálogo para facilitar la búsqueda de información relacionada con las leyes, programas, instituciones, organizaciones y agencias disponibles en la comunidad que presten servicios a las personas de edad avanzada. Ley Núm. 76 del 24 julio de 2013 crea la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada. En uno de sus postulados nos obliga a establecer un Directorio de		Auxiliar de Programas Procurador Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad Bibliotecaria Coordinador de Programas Oficinista de Información	Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento avanzada aseguramos la continuidad de servicios. Se ofrecen talleres sobre temas relacionados al envejecimiento productivo, orientaciones sobre los programas y servicios de la agencia, participación en ferias de salud, congresos y conversatorios. Se actualizará el Directorio de Servicios para las Personas de Edad Avanzada, entre otras iniciativas.	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
		<p>1.8 Enaltecer en el mes de mayo de cada año, el cual está designado en Puerto Rico como el Mes de las Personas de Edad Avanzada, la imagen de</p> <p>Ley Núm. 325 del 29 de diciembre de 2003: Declara el mes de mayo, de cada año, como el Mes de las</p>	<p>Uso de computadora, impresoras, internet, teléfonos, fax, entre otros.</p>	<p>Procuradora Procurador Auxiliar de Programas</p>	<p>Al enaltecer la imagen de las personas de edad avanzada mediante actividades intergeneracionales aseguramos que los</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	éstos ante las generaciones más jóvenes.	<p>"Personas de Edad Avanzada" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El propósito es reconocer los sacrificios, esfuerzos, trabajos y aportaciones de las personas de edad avanzada a nuestra sociedad.</p> <p>Ley Núm. 259 del 13 noviembre de 2002. Declara la semana de cada año, que contenga el 16 de mayo como la Semana de la Prevención del Maltrato a las Personas de Edad Avanzada.</p> <p>Establece además que se diseñará una campaña de orientación para enaltecer la imagen de la</p>		<p>Procurador Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad</p> <p>Procurador Auxiliar de Defensa</p>	<p>servicios continúen brindándose ya que validamos la necesidad que hay de brindar servicios y actividades a este sector poblacional.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
		<p>población de personas de edad avanzada.</p> <p>Ley Núm. 269 del 31 agosto de 2000. Ordena a la agencia a planificar una campaña educativa con el fin de enaltecer la imagen de la persona de edad avanzada como parte integral de su familia y de su comunidad y dar a conocer los derechos de éstos.</p>				

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
<p>Meta 2: . Ofrecer una amplia gama de servicios a través de programas subvencionados mediante fondos obtenidos de diversas propuestas no auspiciadas por la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada.</p>	<p>2.1 A través del Programa PAMA se continuará desarrollando los servicios de respiro para los familiares de las personas con la Enfermedad de Alzheimer.</p>	<p>Corporation for National and Community Services. Ley Num. 132 del 26 de octubre de 2009 "Ley habilitadora para Implantar Alerta Silver". DVSA - Domestic Volunteer Service Act of 1973, As Amended (Public Law 93-113, Oct. 1, 1973; 42 U.S.C. 4950 et seq.0) (As Amended through P.L. 111-13, Enacted April 21, 2009). Code of Federal Regulations (CFR).</p>	<p>Computadoras, Projector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras.</p>	<p>Coordinador Principal Coordinadores de Estación de Voluntarios Coordinadores de Programas Asistente Administrativa</p>	<p>Al continuar desarrollando los servicios de respiro mediante voluntarios adiestrados y acuerdos colaborativos para tener Estaciones de Servicios, permitirá ofrecer una amplia gama de servicios a los cuidadores de personas diagnosticadas con Alzheimer.</p>	<p>El logro de los objetivos establecidos para cumplir con la Meta #2 podrían verse afectados por los siguientes factores: Disminución de presupuesto para la prestación de servicios. Reducción o escasez de personal para cumplir con la demanda de servicios. Condiciones Climatológicas adversas. Aprobación de leyes federales y/o estatales que puedan afectar la provisión de servicios.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	<p>2.2 A través del Programa Abuelos Adoptivos se continuará desarrollando servicios de tutoría y mentoría a niños de 0 a 21 años de edad en diferentes instituciones, incluyendo niños con necesidades especiales y servicios de respiro a padres</p> <p>participantes a través de 90 voluntarios del Programa Abuelos Adoptivos en Ponce en 22 estaciones de servicios.</p>	<p>Corporation for National and Community Services.</p> <p>Code of Federal Regulations (CFR).</p> <p>Ley del Voluntariado de P.R. (Ley Núm. 261 del 8 de septiembre de 2004).</p>	<p>Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras.</p>	<p>Coordinador Principal</p> <p>Coordinadores de Programa</p> <p>Auxiliar Administrativo</p> <p>Voluntarios</p>	<p>Los servicios del Programa Abuelos Adoptivos se continuaran brindando a través de los acuerdos colaborativos. Se realizaran monitorias a las estaciones de servicio y visitas de supervisión a los voluntarios. A través de este programa se logra brindar una amplia gama de servicios, ya que se impacta tanto a niños y adolescentes como a voluntarios de 55 años o más.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	2.3 A través del Programa SHIP apoderaremos a la población de edad avanzada para que permanezca activa, productiva y saludable mediante orientaciones sobre los beneficios de salud preventiva del seguro de Medicare en Puerto Rico.	Ley del Voluntariado de P.R. (Ley Núm. 261 del 8 de septiembre de 2004). Administration for Community Living (ACL).	Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras, Equipos de Sonido Literata. Complaint Tracking Modules Program. National Performance Reporting Program.	Coordinador Principal Coordinadores de Programa Voluntarios	Se logrará la meta a través de actividades educativas para orientar a profesionales y a beneficiarios sobre temas relacionados con Medicare, Medicaid y seguros de salud opcionales.	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	<p>2.4 A través del Proyecto PR ALF/SMP educaremos y orientaremos a la población de edad avanzada para que conozcan cómo identificar y prevenir el fraude al Medicare en Puerto Rico.</p>	<p>Ley del Voluntariado de P.R. (Ley Núm. 261 del 8 de septiembre de 2004). Administration for Community Living (ACL).</p>	<p>Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras, Literatura. Information and Reporting System.</p>	<p>Coordinador Principal Coordinadores ALF/SMP Voluntarios ALF/SMP</p>	<p>Se brindarán actividades educativas y orientaciones telefónicas a personas de edad avanzada y público en general para orientar sobre cómo prevenir el fraude a Medicare. Esto se logrará a través del personal del programa y los voluntarios.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	<p>2.5 Continuar desarrollando el Mercado de Agricultores para Personas de Edad Avanzada impactando a aproximadamente 40,000 personas anualmente a través del suministro de alimentos y educación en nutrición durante los próximos cuatro años.</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio del 1065 Older Americans Act (OAA).</p>	<p>Computadoras, Máquina de Fax, Impresoras, Teléfonos, Literatura.</p>	<p>Personal de Nutrición (Nutricionistas y Asistentes en Nutrición) Personal de Sosténimiento (Coordinadores de Programas) Auxiliar Administrativo Personal de otras unidades de trabajo</p>	<p>Este objetivo nos asegura cumplir con la meta, ya que diversificamos la forma de impactar a la población de edad avanzada. En colaboración con el Departamento de Agricultura se le hace entrega a la población de 60 años o más con necesidades económicas de \$20.00 dólares para la adquisición de productos agrícolas. Además, se le orienta sobre aspectos de nutrición.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
<p>Meta 3: Fomentar iniciativas dirigidas a prevenir el aislamiento y que permitan a las personas de edad avanzada a estar involucradas en la toma de decisiones en relación a sus necesidades.</p>	<p>3.1 A través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad, la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa y el Área de Informática se desarrollará un sistema de información, asistencia y referido automático llamado "Single Entry Point" en el cual se ofrezca, a la población de edad avanzada, familiares y público en general, información sobre los programas y servicios para la población de edad avanzada.</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio del 1065 Older Americans Act (OAA).</p>	<p>Computadoras, Projector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras. Página de internet de la agencia con Directorio de Servicios actualizado.</p>	<p>Procurador Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad Área de Informática Procurador Auxiliar de Protección y Defensa</p>	<p>A través del Sistema Single Entry Point estamos tomando la iniciativa de mantener debidamente informando en una sola llamada, tanto a la población de edad avanzada como al público en general. Esto tiene el propósito de fomentar que nuestra clientela tome decisiones a base de la información que le estamos brindando.</p>	<p>El logro de los objetivos establecidos para cumplir con la Meta #3 podrían verse afectados por los siguientes factores: Disminución de presupuesto para la prestación de servicios. Reducción o escasez de personal para cumplir con la demanda de servicios. Condiciones Climatológicas adversas. Aprobación de leyes federales y/o estatales que puedan afectar la provisión de servicios.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	3.2 A través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad se convocará y comprometerá a los proveedores de servicios a través de acuerdos colaborativos, entre otros, para que ayuden a alcanzar unos resultados más favorables en el sistema de información centrado en la persona.	Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio del 1065 Older Americans Act (OAA). Ley Núm. 76 del 24 de Julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.	Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras.	Procurador Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad	Se logrará mediante el envío de material educativo, sobre las necesidades especiales de las personas de edad avanzada.	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	<p>3.3 A través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad se implementará una campaña de educación para el público en general sobre la necesidad de planificar hacia su vejez en miras de cubrir sus necesidades a largo plazo.</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio del 1065 Older Americans Act (OAA).</p> <p>Ley Núm. 76 del 24 de Julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.</p>	<p>Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras.</p>	<p>Procurador Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad</p>	<p>Se logrará por medio del desarrollo de actividades educativas que motive a las personas de edad avanzada y a sus familiares a planificar una vejez exitosa, incluyendo el cuidado de su salud y la planificación financiera.</p> <p>Además, se establecerá un acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación para ofrecer orientaciones sobre el Proceso de Envejecimiento del Ser Humano y Calidad de Vida.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	<p>3.4 La Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad promoverá y aumentará las oportunidades de voluntarismo para que esto contribuya a que las personas de edad avanzada se mantengan activos.</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio del 1065 Older Americans Act (OAA).</p>	<p>Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras.</p>	<p>Procurador Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad. Procuradora</p>	<p>Se logrará mediante acuerdos colaborativos con agencias para brindar la oportunidad a personas de edad avanzada a participar en diversos programas de la Oficina.</p>	
	<p>3.5 Colaborar con el Hospital de Veteranos en la implantación del "Veterans Directed Home and Community Based Program" con el fin de identificar a veteranos y sus familiares en necesidad de servicios de cuidado en el hogar y empoderarlos para que sean partícipes en la toma de decisiones sobre los cuidados que necesiten.</p>	<p>Orden Ejecutiva 5398 del 21 de julio de 1930, según enmendada. Ley Pública 113-146 de 2004, Veterans Choice Act.</p>	<p>Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras, Literatura.</p>	<p>Coordinadora Principal Coordinadoras Procuradora</p>	<p>Se logrará por medio de acuerdos colaborativos con el Hospital de Veteranos para iniciar la prestación de servicios, incluyendo el establecer los procedimientos necesarios, el modo de referidos, orientaciones telefónicas y visitas al hogar de veteranos y sus familiares con necesidad de servicios de cuidado en el hogar.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	3.6 Coordinar una actividad de integración a gran escala en la cual se ofrezca la oportunidad a la población de edad avanzada la participación de eventos sociales, recreativos, educativos y culturales.	Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio del 1065 Older Americans Act (OAA).	Computadoras, Proyector, Pantallas de Proyección, Máquina de Fax, Impresoras.	Procuradora Procurador Auxiliar de Programas	Para lograr la integración a gran escala de la población de edad avanzada se realizará un Encuentro Playero cada 3 (tres) años aproximadamente.	
Meta 4: Asegurar los derechos de las personas de edad avanzada y prevenir el maltrato, abuso, negligencia, explotación y violación de derechos llevada a cabo por entes públicos, privados, rama judicial, ejecutiva, legislativa e individuos	4.1 Garantizar los derechos de los residentes en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración (CLD) y prevenir el maltrato, abuso, negligencia, explotación y la violación de derechos	Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio 1965, conocida como "Older Americans Act." Ley Núm. 76 del 24 de Julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.	Computadoras Teléfonos Internet Fax Infocus Impresora "National Ombudsman Reporting System"	Coordinadores Coordinador Principal Procuradora Procuradora Auxiliar	Los derechos de los residentes de establecimientos de Cuidados de Larga Duración serán garantizados a través de visitas a los establecimientos, seguimiento a las querrelas y promoción de nuevas leyes o enmiendas a las ya existentes.	El logro de los objetivos establecidos para cumplir con la Meta #4 podrían verse afectados por los siguientes factores: Disminución o escasez de presupuesto para la prestación de servicios. Reducción o escasez de personal para

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
		Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada. Ley de Establecimientos de Personas de Edad Avanzada, Ley Núm. 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada.				cumplir con la demanda de servicios. Condiciones climatológicas adversas. Aprobación de leyes federales y/o estatales que puedan afectar la provisión de servicios.
	4.2 La Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa establecerá un plan de prevención de maltrato en sus diferentes modalidades	Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada.	Computadoras Teléfonos Internet Fax Infocus Impresora	Procuradora Auxiliar de Protección y Defensa Coordinadores Principales, Coordinadores Procuradora Ayudante Especial	Al establecer un plan de prevención de maltrato mediante orientación, ferias de servicio y adiestramientos nos aseguramos que tanto la población de edad avanzada como la comunidad en general conozcan a cabalidad los derechos de las personas de edad avanzada y por ende,	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
					podan prevenir el maltrato.	
	4.3 A través de la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa se garantizarán los derechos de las personas de edad avanzada en la comunidad a través de las diferentes alternativas administrativas y judiciales.	Ley Núm. 76 del 24 de julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada. Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como "Older Americans Act."	Computadoras Teléfonos Fotocopiadora Infocus Fax Sistema Mecanizado para la Recopilación de Querellas y Personas Afectadas.	Procuradora Auxiliar de Protección y Defensa Coordinadores Principales Procuradora Procuradora Auxiliar de Protección y Defensa	Los derechos de las personas de edad avanzada se garantizarán a través de acuerdos colaborativos, atendiendo querellas, visitando las personas de edad avanzada cuando las querellas lo requieran, y acompañarlos a los tribunales cuando así sea meritorio.	
	4.4 Garantizar los derechos de las personas de edad avanzada en la comunidad a través de las diferentes	Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada. Ley Núm. 76 del 24 de julio de 2013, creó la Oficina del	Computadoras Teléfonos Fotocopiadora Infocus	Directora PROVIE Coordinadores I	A través del Programa de Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	alternativas administrativas y judiciales a través del Programa Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen.	<p>Procurador de las Personas de Edad Avanzada.</p> <p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de Julio 1965, conocida como "Older Americans Act." (VOCA).</p> <p>Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. Ley Núm. 121 del 12 de Julio de 1986, según enmendada.</p> <p>Victims of Crime Act. (VOCA).</p>	<p>Fax</p> <p>Sistema Mecanizado para la Recopilación de Querellas y Personas Afectadas.</p>	<p>Comité Evaluador de actividades de la OPPEA</p> <p>Procurador Auxiliar de Protección y Defensa</p>	<p>Crímen garantizarémos los derechos de las personas de edad avanzada atendiendo querellas, ofreciendo servicios de información y asistencia, visitando a las víctimas cuando las querellas lo requieran, se acompañarán a los tribunales, se dará seguimiento a los casos y se coordinará apoyo con los recursos disponibles de la comunidad.</p>	

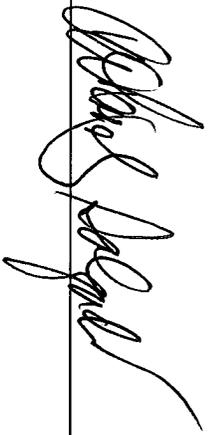
Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	4.5 A través de la Oficina de Asuntos Legales se ampliará el alcance y la calidad de los servicios legales para lograr resultados beneficiosos y significativos para nuestra población de edad avanzada.	Ley Núm. 76 del 24 de julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada. Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como "Older Americans Act." Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada.	Computadoras Teléfonos Internet Fax Infocus Impresora	Directora Oficina de Asuntos Legales Abogados Procuradora Procuradores Auxiliares de Programas, de Educación y Relaciones con la Comunidad y de Protección y Defensa	Serán garantizados los derechos de personas de edad avanzada, a través de acuerdos colaborativos con las facultades de derecho de las universidades y con profesionales de otras disciplinas. Se establecerán alianzas con otras agencias para proponer proyectos de ley en beneficio de las personas de edad avanzada. Se ofrecerán servicios de asesoría y representación legal.	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	<p>4.6 A través de la Oficina de Oficiales Examinadores se garantizarán los derechos de las personas de edad avanzada mediante la celebración de vistas administrativas realizadas por oficiales examinadores. Dichas vistas administrativas se llevarán a cabo en la Agencia, a tenor con el poder cuasi judicial que su Ley Orgánica le facultad</p>	<p>Ley Núm. 76 del 24 de julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.</p> <p>Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada.</p> <p>Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada.</p>	<p>Computadoras Teléfonos Internet Fax Infocus Impresora</p>	<p>Oficial Examinador</p>	<p>Garantizaremos los derechos de personas de edad avanzada, celebrando vistas administrativas, vistas oculares, redacción de órdenes administrativas, redacción de actas, proyectos de ley y actividades educativas sobre temas legales.</p>	
	<p>4.7 A través de la Procuradora y la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad se difundirá el mensaje de prevención de maltrato en las personas de edad avanzada a través de los medios de comunicación y se impactará a la población en general con temas educativos relacionados a la vejez</p>	<p>Ley Núm. 76 del 24 de julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.</p> <p>Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada.</p> <p>Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada.</p>	<p>Computadoras Teléfonos Internet Fax Infocus Impresora</p>	<p>Procuradora Procuradora Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad</p>	<p>Nos aseguraremos de que los derechos de los ciudadanos de edad avanzada sean garantizados difundiendo mensajes de prevención de maltrato, participando en conferencias de prensa, entrevistas de radio, televisión, adiestramientos y foros en las universidades y agencias gubernamentales.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
<p>Meta 5: Manejo administrativo efectivo de los fondos asignados a la agencia que garantice la calidad de servicios a ser recibidos por la población de edad avanzada</p>	<p>5.1 A través de la Oficina de Administración se administrará con eficiencia la Agencia a través de una efectiva organización, control y evaluación de los fondos otorgados a los Grupos Auspiciadores de los 78 municipios que componen la Isla.</p>	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como "Older Americans Act."</p> <p>Ley Núm. 76 del 24 de julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.</p>	<p>Computadoras Teléfonos Fotocopiadoras Infocus</p>	<p>Director(a) de Administración Director(a) de Presupuesto Contadores Director(a) de Contabilidad y Finanzas Director(a) de Servicios Generales Contabilidad Finanzas</p>	<p>El manejo eficiente de los fondos se logrará a través de ayudas técnicas, controles y manuales de procedimientos. Esto redundará en lograr calidad de servicios para las personas de edad avanzadas.</p>	<p>El logro de los objetivos establecidos para cumplir con la Meta #5 podrían verse afectados por los siguientes factores: Disminución o escasez de presupuesto para la prestación de servicios. Reducción o escasez de personal para cumplir con la demanda de servicios. Condiciones climatológicas adversas. Aprobación de leyes federales y/o estatales que puedan afectar la provisión de servicios.</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	5.2 A través de la Oficina de Auditoría se desarrollará un sistema de ayudas técnicas y monitorias de las diferentes áreas de la Oficina Estatal, Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada y Grupos Auspiciadores.	<p>Ley Pública Federal Núm. 89-73 del 14 de julio 1965, conocida como "Older Americans Act."</p> <p>Ley Núm. 76 del 24 de julio de 2013, creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.</p> <p>Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.</p> <p>Circular OMB A-81 "Uniform Administrative Requirements, Cost Principles</p>	<p>Computadoras</p> <p>Teléfonos</p> <p>Fotocopiadora</p> <p>Fax</p>	<p>Auditor Principal</p> <p>Monitores</p>	<p>Alcanzaremos un manejo efectivo de los fondos desarrollando e implementando planes de monitorias, adiestrando grupos auspiciadores, centros y programas, revisando y actualizando los reglamentos internos.</p>	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
		and Audit Requirements, for Federal Award".				
	5.3 A través de la Oficina de Recursos Humanos se revisarán y actualizarán las normas y procedimientos internos para proveerles a los empleados de la Agencia servicios ágiles y efectivos.	Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	Computadoras Teléfonos Fotocopiadora Fax	Director de Recursos Humanos Técnicos de Recursos Humanos	Se manejará efectivamente los fondos en la medida en que se cumpla cabalmente con el proceso de reclutar el personal necesario para cada una de las áreas de la Procuraduría que son pagados con fondos estatales y federales.	

Firma Director(a) de Agencia: 

Firma de Empleado(a) de Agencia: 